

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Enguera

*2026/03750 Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Enguera mediante,

Resolución n.º 286, de fecha 23-03-2026, ha dictado lo siguiente:

"(...)

Primero.- Delegar la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. Carles Palop García, con DNI \*\*\*\*017\*\* y D.ª Sofía Sanchis Guillén, con DNI \*\*\*\*301\*\*, en D. Miguel Juan Juan García, con DNI \*\*\*\*469\*\*, Concejal de este Ayuntamiento, a celebrar en las dependencias del Ayuntamiento de Enguera el próximo 20 de junio de 2026.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 44, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- Notificar al interesado a los efectos oportunos.

(...)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Enguera, 30 de marzo de 2026.—La alcaldesa, M.ª Matilde Marín Palop.

